

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

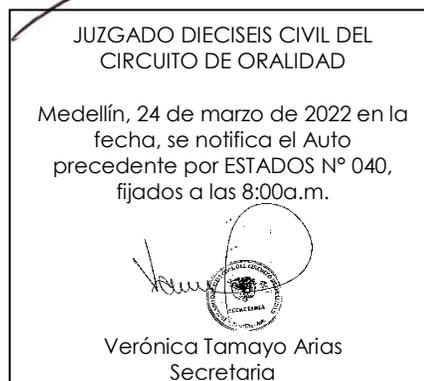
Radicado. 2018-0181

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, en providencia del 14 de marzo de 2022, acorde con lo establecido en el Art. 329 del Código General de Proceso.

Una vez en firme esta providencia se procederá a definir esta instancia con la respectiva sentencia.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac2dca83dfda712354128d9fbeab5462ee3d7a08784442995f71c40055d07ac**

Documento generado en 24/03/2022 04:20:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>